

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

El objeto de la presente contratación es la prestación del servicio de Limpieza de los Edificios y caminos peatonales ubicados en el predio de la UNIVERSIDAD, delimitado por las calles Av. Belgrano, Maximino Victoria, Av. José Figueroa y Maestro Quiroga de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Pcia. de Catamarca.

El siguiente detalle de edificios se confecciona a modo ilustrativo, y los oferentes deberán realizar la visita correspondiente a los efectos de tomar conocimiento por sí de las instalaciones. No se podrá alegar el desconocimiento de los lugares ni de sus características para justificar incumplimientos.

El oferente al realizar su oferta deberá contemplar la provisión de una dotación de personal, materiales e insumos necesarios, de acuerdo a las especificaciones técnicas. Asimismo, estará a cargo del oferente la maquinarias, herramientas y equipos necesarios para la prestación del servicio de manera continua y en debida forma durante el período de contratación.

El servicio a que se refiere en las presentes especificaciones técnicas, se harán estudiando todos y cada uno de los factores y aspectos, que tuvieran influencia en la ejecución del objeto. Por lo tanto deberá considerar todo aquello que sin estar expresamente previsto resulte necesario para la correcta ejecución del contrato.

Se considera que al formular su oferta, lo ha hecho con perfecto conocimiento de causa.

• FACULTAD DE HUMANIDADES Y ESCUELA FRAY MAMERTO ESQUIU

Superficie aproximada en m2.

PSUBSU ELO	1PB	ENTRE P	TOTAL	
3.099,46	4.504,69	1.155,70	8.759,85	EDIFICIOS
49,57	101,45	0,00	151,02	SANITARIOS

Grupos sanitarios, masculino y femenino

• PABELLON GENERAL HERRERA (FC Económicas y Administración – FC Agrarias)

Superficie aproximada en m2.

PB	1P	2P	TOTAL	
1.303,13	1.285,37	0,00	2.588,50	EDIFICIOS
34,00	50,76	0,00	84,76	SANITARIOS

Grupo sanitario, masculino y femenino

• PABELLON VIRGEN DEL VALLE – LABORATORIOS - INSTITUTO DE INFORMATICA

Superficie aproximada en m2

PSUBS	1PB	ENTRE PISO	TOTAL	
1.199,60	151,51	497,96	1.849,07	EDIFICIOS
28,10		4,18	32,28	SANITARIOS

Grupo sanitario, masculino y femenino

▪ **PABELLON DR. S. MAZZA (Fc Cs Salud)**

Superficie aproximada en m2

PB	1P	2P	TOTAL	
401,67	222,02	0,00	623,69	EDIFICIOS
4,83	4,52		9,35	SANITARIOS

Contienen sanitarios, masculinos, femeninos, privados y cocina.

▪ **ANEXO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Superficie aproximada en m2

PB	1P	2P	TOTAL	
512,66	288,65	0,00	801,31	EDIFICIOS
16,07	11,17		27,24	SANITARIOS

Grupos sanitarios

▪ **AGRUPAMIENTO DE AULAS NRO. 1**

Superficie aproximada en m2

PB	1P	2P	TOTAL	
2.260,35	0,00	0,00	2.260,35	EDIFICIOS
79,12			79,12	SANITARIOS

Grupos Sanitarios masculino y femenino

▪ **DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES - AULAS COMUNES – ANEXO FcCsEyA**

Superficie aproximada en m2

PB	E. PISO	2P	TOTAL	
1.347,68	272,88	0,00	1.620,56	EDIFICIOS
10,46			10,46	SANITARIOS

Grupo sanitario masculino y femenino

▪ **EDIFICIO VARIANTE I – Fc Derecho**

Superficie aproximada en m2

PB	1P	2P	TOTAL	
786,12	850,00	719,66	2.355,78	EDIFICIOS
49,63	43,03	35,82	128,48	SANITARIOS

Grupos sanitarios

▪ AGRUPAMIENTO DE AULAS NRO 2

Superficie aproximada en m2

PB	1P	2P	TOTAL	
878,47	0,00	0,00	878,47	EDIFICIOS
53,80			53,80	SANITARIOS

Grupos Sanitarios masculino y femenino

▪ AULAS COMUNES Y ESCUELA DE ARQUEOLOGIA

Superficie aproximada en m2

PB	1P	2P	TOTAL	
1.145,83	239,00	0,00	1.384,83	EDIFICIOS
50,57			50,57	SANITARIOS

Grupos sanitarios masculino y femenino

▪ FACULTADA de TECNOLOGIA

Superficie aproximada en m2 con Anexo y Variante I

PB	1P	2P	TOTAL	
1.976,17	1.242,72	0,00	3.218,89	EDIFICIOS
46,27			46,27	SANITARIOS

Grupos Sanitarios masculino y femenino

▪ LABORATORIO de HIDROGENO

Superficie aproximada en m2

PB	1P	2P	TOTAL	
396,65	0,00	0,00	396,65	EDIFICIOS
22,53			22,53	SANITARIOS

Grupos sanitarios masculino y femenino

▪ SOLADOS DE EDIFICIOS Y CAMINOS PEATONALES

Superficie aproximada en m2 18.712,79 (3.715,32m2 únicamente peatonales)

2. TAREAS

2.1. Tareas de Limpieza diaria:

1. Barrido de todos los pisos: porches de accesos, la totalidad de las oficinas, aulas comunes, aulas de computación, sala de profesores, baños, escaleras, pasillos, salas, palcos, cocinas.
2. Barrido de zonas de accesos, comedor, cantina, galería, patio, baños, escaleras.
3. Limpieza de pupitres, bancos, sillas, pizarrones, cuadros y pantallas de la totalidad de las aulas y espacios comunes.

4. Vaciado de todos los cestos de residuos (diferenciados y no diferenciados): Vaciado y disposición final en el lugar de almacenamiento asignado según Programa Interno de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la UNIVERSIDAD. Aquellos cestos que se llenen de residuos en el transcurso del día, deberán ser vaciados nuevamente. Los residuos que estén caídos fuera de los cestos de residuos serán barridos y depositados dentro de los mismos.
5. Limpieza de tapas de cestos de residuos con rejilla y/o franela con producto desinfectante.
6. Provisión y reposición de nuevas bolsas de basura en los cestos.
7. Limpieza de baños y cocinas (dos veces al día):
 - a) Se efectuará una prolija y profunda limpieza integral de estos locales, procediéndose al lavado, desinfección y desodorización de todos los artefactos sanitarios y griferías, incluyendo inodoros, mingitorios, bidets, lavabos, mesadas, etc., con los productos específicos para esas tareas y de alto poder bactericida y en caso de utilizar lavandina, se hará uso de la misma cuidadosamente. Serán repasados por la tarde, y deberá constar ficha diaria para certificar tal cumplimiento.
 - b) Barrido, lavado, desinfección y desodorización con productos de alto poder bactericida o germicida de los pisos de baños y cocinas.
 - c) Limpieza de las paredes con azulejos, cerámicos, porcelanatos de los baños, mobiliario, vidrios, ventanas, espejos, con desinfectantes de alta eficiencia para sanitarios.
 - d) Provisión de papel higiénico, toallas de papel, y jabón líquido de buena calidad marca Protex o superior calidad. Los dispensers de los insumos antes citados, estarán en perfectas condiciones y en funcionamiento. La falla en el mecanismo o ruptura de alguna de sus partes, derivará en el arreglo de la parte defectuosa o el cambio inmediato del dispenser. Cualquier faltante de los citados elementos será observado y su reiteración será considerada incumplimiento, ameritando sanción correspondiente.
 - e) Remoción de telas de arañas.
 - f) Vaciado y retiro de residuos. Provisión y reposición de bolsas en los cestos.
 - g) Repaso, desengrase y desinfección del equipamiento de la cocina (alacenas, bajo mesadas, artefactos, etc.).
8. Lavado, desinfección y desodorización de todos los pisos con limpiador líquido (adecuado según tipo de piso).
9. Aspirado de alfombrados y aspirado completo de las alfombras, felpudos y tapizados, etc. Se repararán mediante el uso de máquinas industriales aspiradoras, debiendo quitar las manchas existentes cada vez que sea necesario.
10. Limpieza de muebles de oficina, incluyendo escritorios, sillas, sillones, mesas, mesitas, placard, estanterías, bibliotecas, archivos, mostradores, tabiques y todo tipo de muebles existentes en las oficinas. A esta tarea se le afectará el producto de limpieza especial que no dañe o altere la naturaleza de los mismos. Se utilizará para la limpieza de los mobiliarios lustra muebles no abrasivos. Limpieza y repaso de cuadros, adornos y colgantes serán repasados con franela húmeda o con plumero, los cuadros sólo con plumero y en caso de ser necesario repasados con franela seca.
11. Limpieza y repaso de aparatos telefónicos, máquinas de computación, incluyendo pantallas, teclados, gabinetes, etc. serán repasados con productos especiales con bases de amoníaco (no líquidos-espuma) tomando la precaución de no mojar teclados e impresoras en forma abrupta. Logrando de esa forma eliminar cualquier tipo de manchas.
12. Limpieza de escalones y rampas de acceso: barrido, luego trapeado y terminación líquido autobrillo antideslizante. Limpieza y desinfección de barandas.
13. Limpieza de vidrios y ventanas interiores y exteriores, espejos en su totalidad y vidrios en altura interior y exterior. En caso de mal tiempo al día siguiente laborable.
14. Los vidrios, puertas, mamparas, espejos, carteles de señalizaciones varias, herrajes, pasamanos, etc., que están expuestos al roce diario se repararán con la frecuencia que las circunstancias lo requieran para que los mismos queden perfectamente limpios, dejándose constancia en actas a tal efecto con el objeto de no caer en incumplimiento del servicio.

15. Limpieza de artefactos lumínicos y climatización móviles y fijos. La limpieza será efectuada con plumero y repaso con rejilla y/o franela con los productos adecuados.
16. Remoción de telas de arañas de entrada, y de las áreas internas.
17. Remoción de manchas de paredes y puertas.
18. Barrido y lavado de veredas. La suciedad por causas excepcionales, tales como egresos de alumnos, corresponderá la limpieza inmediata del sector afectado.
19. Barrido, desobstrucción y lavado de desagües pluviales de techos y pisos. Los mismos deberán estar libres de cualquier material que obstruya el correcto escurrimiento del agua pluvial.
20. Limpieza de pisos de madera (salón, escenario y escalones): Será lavado con producto especialmente diseñado para la limpieza de pisos de madera y se aplicará producto adecuado de autobrillo antideslizante de primera marca utilizando paños suaves de algodón.
21. Encerar y lustrar pisos (una vez cada mes). En caso de mal tiempo al día siguiente laborable.
22. Lavado y limpieza profunda de fachadas de sedes: frentes, estructuras metálicas de techos, porche, hall centrales. (Enero durante la última semana del mes, y Julio durante el receso que podrá hacerse en horario diurno).
23. Limpieza de rejillas de aires acondicionados.

2.2. Tareas de Limpieza Semanales:

- 1) Limpieza general de cielos rasos con plumero.
- 2) Lavado de pisos de los baños con desinfectantes de alta eficiencia para sanitización.
- 3) Limpieza de frentes de edificios y antepechos exteriores de los ventanales

2.3. Tareas Permanentes de Mantenimiento de la Limpieza:

Sin perjuicio de las tareas especiales descritas en los puntos 2.1 y 2.2; la totalidad del personal asignado al turno, dentro del horario establecido en el punto 3, deberá efectuar tareas permanentes de mantenimiento de limpieza general de:

- Hall de todos los edificios
- Baños
- Aulas
- Oficinas

3. HORARIO DE PRESTACIÓN.

El horario de prestación de los servicios será el siguiente:

Lunes a viernes 5:00 a 10:00 hs. Y de 15:00 a 17:00 hs.

DOTACIÓN.

Al momento de formular la oferta, el oferente tiene a su cargo la responsabilidad de analizar con la debida pericia y prudencia las necesidades de esta Institución, detallando en el Anexo III el plan de trabajo previsto, el cual deberá incluir la cantidad total de personal que considere apropiado para el cumplimiento de las tareas encomendadas y su distribución parcial en todos los edificios indicados, durante todo el horario de prestación del servicio.

Para la definición de la dotación de personal deberá tenerse en cuenta la necesidad de contar con personal que pueda realizar la tarea de limpieza de vidrios en altura.

La responsabilidad asumida por el adjudicatario consiste en una obligación de resultado, por lo cual, correrá por su exclusiva cuenta la necesidad de ampliar la dotación de personal propuesto en su oferta.

La suma pactada como mensualidad será, a todo efecto, inamovible. No serán aceptados ajustes en el monto pactado fundados en la insuficiencia de operarios empleados.

En caso de que las tareas encomendadas no fuesen cumplidas en tiempo y forma debidas por resultar insuficiente la dotación de personal empleado, la institución se reserva el derecho de exigir la incorporación de operarios en la medida en que persistan los incumplimientos bajo apercibimiento de aplicar las penas previstas.

El adjudicatario deberá garantizar la presencia de la dotación presentada en el plan de trabajo, a los efectos de satisfacer cualquier demanda de limpieza adicional impostergable.

4. PERSONAL

La empresa prestadora del servicio proveerá personal capacitado para las labores asignadas.

El personal estará a cargo de la empresa contratista, serán dirigidos por un Responsable de Servicio, que a su vez recibirá órdenes, instrucciones y aprobación del personal de Intendencia de la Universidad. El Responsable del Servicio tendrá a su cargo la coordinación del servicio, y deberá acudir de forma inmediata ante el requerimiento del personal de intendencia o Autoridades superiores.

REQUISITOS DE LOS OPERARIOS DE LA EMPRESA

- 1) Mayores de edad.
- 2) Tener en todo momento y a solicitud de la Universidad la documentación del personal, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes (Seguros, ART, CCT correspondiente).
- 3) Los antecedentes deberán ser intachables, por lo que la empresa deberá estar en condiciones de certificar su conducta, cuando la Universidad así lo requiera.
- 4) La empresa deberá estar en condiciones de certificar la salud de sus operarios, cuando la Universidad así lo requiera, en un plazo no mayor de 48 horas.
- 5) La empresa estará a cargo de los seguros y cargas sociales del personal, de acuerdo con las responsabilidades que le adjudiquen las leyes vigentes.
- 6) La Universidad considera especialmente la contratación de trabajadores residentes en la Ciudad de Catamarca.

RESPONSABILIDAD.

La empresa se obliga, previa verificación de culpabilidad, a reparar los daños y perjuicios que se originen por culpa, negligencia, actos u omisiones, delitos o cuasidelitos, propios de las personas bajo su dependencia, o de las que se valga para la prestación de los servicios en la presente contratación, o los que son antecedentes o consecuencias de los mismos, en los bienes o cosas del patrimonio.

La empresa deberá realizar todas las labores necesarias para dar cumplimiento al fin de la presente licitación, mantener en perfecto estado las instalaciones, no reconociéndose ningún gasto extraordinario de mano de obra, herramientas, equipos y materiales.

5. MÁQUINAS, RECURSOS MATERIALES

El adjudicatario deberá proveer a su personal de los elementos, maquinarias, herramientas, productos de limpieza, en perfectas condiciones de uso y en las cantidades adecuadas para desempeñar en forma adecuada el servicio solicitado, estando los mismo a su exclusivo cargo y cuidado, no responsabilizándose la UNIVERSIDAD por pérdidas o deterioro.

- a) Los productos a utilizar deberán ser los adecuados para cada superficie, asegurando la conservación de la misma.
- b) Se deberá proveer papel higiénico, jabón de manos y toallitas descartables para el secado de manos en todos los baños de las sedes objeto de limpieza. Ello en cantidad suficiente considerando el flujo de gente en cada área.

6. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

Cumplir estrictamente con todas las obligaciones laborales, previsionales, de seguridad e higiene y sindicales que le correspondan en su carácter de empleador, emanadas de las disposiciones legales y/o convencionales, ya sean nacionales, provinciales o municipales, justificando debidamente su cumplimiento ante esta Universidad.

Además de la documentación presentada mensualmente de conformidad con lo previsto en el Art. 15 del Pliego de Bases y Condiciones particulares, la UNCA se reserva el derecho de exigir la inmediata presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de la Ley 19.587 “Sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo”, así como cualquier otra documentación atinente al cumplimiento de obligaciones que resulten legalmente exigibles en virtud de la normativa vigente.

El Adjudicatario se compromete a informar en forma inmediata cualquier alteración o modificación respecto de la documentación indicada precedentemente.

7. DISPOSICIONES GENERALES DEL SERVICIO

- El contratista asume en forma exclusiva la total responsabilidad respecto al cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios vigentes relativos a la actividad que desarrolla, debiendo ajustar su comportamiento y el de sus dependientes a tal fin.
- El personal que desarrollará las tareas contratadas deberá ser en todo momento correcto e idóneo, pudiendo la UNIVERSIDAD, emplazar a la empresa para la separación de las tareas del personal que así no lo fuera. –LA UNIVERSIDAD se reservará el derecho de admisión por razones de ética o comportamiento. Las implicancias legales de la expulsión del personal de servicio correrán por cuenta de la contratista, la que tendrá el compromiso de reemplazar a los que no reúnan las condiciones personales y de idoneidad requeridas por la institución licitante.
- El contratista deberá mantener indemne a la Universidad frente a cualquier reclamo judicial o extrajudicial que pudiere realizar un tercero, por caudas derivadas de sus obligaciones.
- El contratista designará y mantendrá en forma permanente en el lugar de prestación del servicio, un responsable con poder de decisión, autorizado para recibir, cumplir y/o trasladar las instrucciones impartidas por el personal de Intendencia y/o Autoridades Superiores de la Universidad. Los datos de la persona designada deberán ser comunicados fehacientemente al personal de Intendencia.
- El personal asignado a la prestación del servicio deberá ser provisto de ropa de trabajo adecuada y uniforme, a cargo del contratista.
- El contratista será el único responsable de los daños, roturas y deterioros que el o su personal actuante pudieran ocasionar, tanto al Organismo como a terceros.
- El contratista deberá comunicar por escrito a la Secretaría de Administración (Área de Intendencia) las anomalías que detecte durante la ejecución del contrato.
- El personal de la contratista deberá evitar el contacto con agentes, alumnos y personal de la institución, salvo en lo que resulte indispensable de la prestación del servicio.
- El personal de la contratista deberá limitarse a las tareas propias de la contratación, no pudiendo ingerir bebidas alcohólicas, realizar juegos de azar y de apuestas, venta y/o distribución de bien alguno, y la realización de cualquier otra tarea que no sea afín a la contratación.

· La facturación se hará en períodos mensuales vencidos, con conformación de la Secretaría de Administración (Área de Intendencia); dicha área será la encargada de controlar la efectiva prestación del servicio.

La Universidad en ningún caso y por ningún concepto, asume el carácter de empleador, respecto del personal que el concesionario utilice en el servicio.

Se deja asimismo constancia que durante los primeros seis meses el adjudicatario se encontrará a prueba, pudiendo esta Universidad rescindir el contrato si a criterio de la misma el cumplimiento no resultara satisfactorio.

ANEXO II – FORMULARIO ÚNICO Y OFICIAL DE OFERTA

Cotizar en esta planilla en letra de imprenta y en pesos con IVA incluido:

Nº RENG	M2	DETALLE	PCIO. UNITARIO (MENSUAL)	PCIO. TOTAL (ANUAL)
1	26.737,95	Servicio de Limpieza de Edificios ubicados en el predio de la Universidad Nacional de Catamarca, ubicado entre las calles Av. Belgrano, Máximo Victoria, Av. José Figueroa y Maestro Quiroga, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, por el término de UN (1) año con opción a prórroga por igual período de tiempo		
2	695,88	Servicio de Limpieza de Sanitarios ubicados en el predio de la Universidad Nacional de Catamarca, ubicado entre las calles Av. Belgrano, Máximo Victoria, Av. José Figueroa y Maestro Quiroga, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, por el término de UN (1) año con opción a prórroga por igual período de tiempo		
3	18.712,79	Servicio de Limpieza Solados y Caminos Peatonales ubicados en el predio de la Universidad Nacional de Catamarca, ubicado entre las calles Av. Belgrano, Máximo Victoria, Av. José Figueroa y Maestro Quiroga, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, por el término de UN (1) año con opción a prórroga por igual período de tiempo		
TOTAL, GENERAL DE LA OFERTA:				

Son pesos:(Importe anual en letras):

.....

Aceptamos la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con Asiento en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y hacemos expresa renuncia a otro fuero o jurisdicción.

Esta Propuesta, junto con la aceptación por escrito del Adjudicatario, constituirá un vínculo contractual entre ambas partes una vez integrada la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato y emitida la Orden de Compra. Entendemos que la Universidad no está obligada a aceptar ni la oferta más baja ni ninguna otra que puedan recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez y con la Garantía de Oferta requerida por los Documentos de la presente contratación.

Firma Autorizada del Oferente:	
Nombre y Cargo del Firmante:	
Razón Social de la Empresa:	
CUIT Nº:	

ANEXO III – PLAN DE TRABAJO

(En este anexo deberá consignarse obligatoriamente la cantidad de personal y su horario asignado a cada edificio, considerando que el horario de prestación es lunes a viernes de 5 a 10 hs y de 15 a 17 hs. La disposición del personal deberá contemplarse en toda la mencionada franja horaria) (Podrán utilizarse las hojas adicionales que sean necesarias para la correcta explicación).

ANEXO IV- COSTO POR M2

Conforme lo previsto en el Art. 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deberá indicarse el Costo unitario mensual por m2, según los ítems indicados:

ÍTEMS	Costo Unitario por Mes
Mt2 Oficina	
Mt2 Aulas	
Mt2 Baños	
Mt2 Solados	

ANEXO V- DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Lugar y Fecha:

Razón Social:

Nº CUIT:

1. EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECENTEMENTE, ESTA HABILITADA PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, EN RAZÓN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTICULO Nº 27 DEL DECRETO DELEGADO 1023/2016 Y SUS MODIFICACIONES Y QUE NO ESTA INCURSA EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS A) A H) DEL ARTICULO 28 DEL CITADO CUERPO LEGAL (Conf. Art. 45 de Ley 26.940 – B.O. 2/6/14).

2. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS OPORTUNAMENTE INCORPORADOS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPRO) SE MANTINEN VIGENTES E INVARIABLES.

3. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADO, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA QUE LA ACREDITE.

4. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO ÚTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACIÓN DETERMINADA.

5. DECLARO BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS, OBLIGÁNDOME A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CUANTO PARA LA EJECUCIÓN DE SU EVENTUAL CONTRATACIÓN.

LA PRESENTE DECLARACIÓN EXIME DE LA PRESENTACIÓN DEL PLIEGO SELLADO Y FIRMADO

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA:

DOMICILIO ESPECIAL:

TELEFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRONICO APTO PARA NOTIFICACIONES:

**ANEXO VI- DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y/O VINCULOS COMERCIALES
(R.R. Nº 140/15).**

Lugar y Fecha:

Razón Social:

Nº CUIT:

EL QUE SUSCRIBE (CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO) DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, SUS SOCIOS DIRECTOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES **SI / NO (tachar lo que no corresponda)** MANTIENEN RELACIÓN DE PARENTESCO Y/O RELACIONES COMERCIALES CON TRABAJADORES Y/O FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA.

Si declara "SI", Completar:

FUNCIONARIO	GRADO DE PARENTESCO / RELACIÓN COMERCIAL

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA:

DOMICILIO ESPECIAL:

TELEFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRONICO APTO PARA NOTIFICACIONES: